Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de ANA LEONOR ORTIZ GARCIA contra JOSE LEONARDO ORTIZ BOHORQUEZ y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00362-00**.

1.- Téngase en cuenta que la parte demandada JOSE LEONARDO ORTIZ BOHORQUEZ y YEISON FABIAN FAJARDO CARRANZA, se encuentran notificados conforme lo prevé el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y como da cuenta la documental visible a folio 9 y 13 C-1 del expediente digital, quienes, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, no contestaron la demanda ni propusieron excepciones.

2.- Se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a LUIS MIGUEL GRANADOS GOMEZ conforme las exigencias de ley.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 74 **hoy** 9 de julio de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39196c8b237874130b33e4f23fdf852d113af0d4f0e95989af3123a92e8a6c83**
Documento generado en 07/07/2021 09:19:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.